



**Resolución
Nº 123/2026**

**Acta Nº
026/2026**

Pando, 22 de Julio de 2026.

VISTO: La nota de fecha 22 de julio de 2026, presentada por el Conservatorio de Música "Miguel de Cervantes" y suscrita por el Sr. Nicolas Maggi Berrueta, mediante la cual se solicita apoyo institucional y económico a este Municipio.

RESULTANDO:

1. Que la solicitud tiene como fin contribuir con los gastos correspondientes a pasajes aéreos internacionales para la participación en una actividad de carácter educativo, cultural y de promoción de la paz a llevarse a cabo en la República de Honduras.
2. Que la participación en dicha actividad implica representar activamente a la comunidad local, a este Municipio, al departamento de Canelones y a la República Oriental del Uruguay.
3. Que según lo manifestado en la nota de obrados, el costo estimado de cada pasaje asciende a la suma de \$U 36.000 (treinta y seis mil pesos uruguayos), asumiendo la institución el compromiso de destinar los eventuales fondos otorgados exclusivamente a dicho fin.

CONSIDERANDO:

1. Que constituye un objetivo de este Gobierno Municipal apoyar, dentro de sus posibilidades financieras, las iniciativas de organizaciones locales que promueven la educación, la cultura y la construcción de una sociedad comprometida con los valores de la paz y la solidaridad.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

EL MUNICIPIO DE PANDO

RESUELVE:

1. **APROBAR** el otorgamiento de un apoyo económico por la suma total de \$U 36.000 (treinta y seis mil pesos uruguayos) a favor del Conservatorio de Música "Miguel de Cervantes", destinado a colaborar con los gastos de pasajes aéreos internacionales para la participación en la actividad educativa y cultural a realizarse en Honduras.
2. **ESTABLECER** que el pago de la referida suma se hará efectivo mediante transferencia bancaria a nombre del Sr. Nicolas Maggi Berrueta, titular de la Cédula de Identidad Nº 5.727.343-0, en la Cuenta del Banco de la República Oriental del Uruguay (BROU) Nº 110726059-00001

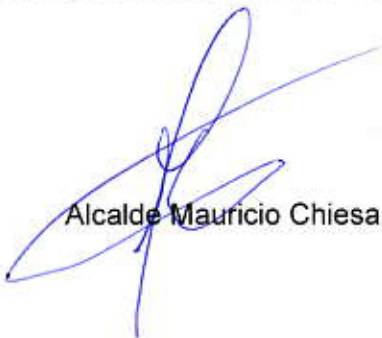


**Resolución
N° 123/2026**

**Acta N°
026/2026**

Pando, 22 de Julio de 2026.

3. **DETERMINAR** que los beneficiarios deberán presentar ante las oficinas de este Municipio los comprobantes que acrediten el gasto realizado, de acuerdo a la normativa vigente aplicable a las colaboraciones institucionales.
4. **ENVIAR** la presente a conocimiento de Tesorería del Municipio y de la Dir. Gral. De Descentralización y Participación.
5. **REGÍSTRESE** en los archivos de Resoluciones del Municipio.



Alcaldé Mauricio Chiesa



Concejal Laura Piriz



Concejal Washington Cayaffa



Concejal Fabian Pérez

Concejal María Bonilla